



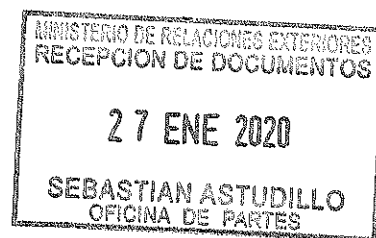
GAB. PRES. N° 002 /

ANT.: No hay.

MAT.: Instruye cumplimiento de normas sobre internación, edición y circulación de mapas, cartas geográficas y de las obras que las contengan, referentes o relacionados con los límites internacionales y fronteras del país.

SANTIAGO, 27 ENE 2020

DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN



1. De conformidad a lo establecido en el decreto con fuerza de ley N°4, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, "DFL N° 4 de 1967"), corresponde a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (en adelante "DIFROL") realizar la coordinación de todas las actividades de los ministerios y Servicios de la Administración Pública, comprendiendo a las empresas autónomas del Estado y a las municipalidades que se refieran a las zonas fronterizas del país y a sus límites internacionales.
2. Por su parte, de conformidad a lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1967, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que reglamenta la internación de mapas y cartas geográficas (en adelante, "DFL N° 5 de 1967") y el artículo 2 letra g) del decreto con fuerza de ley N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (en adelante, "DFL N° 83 de 1979") corresponde a la DIFROL autorizar la internación, edición y circulación de mapas, cartas geográficas y de las obras que los contengan referentes o relacionados con los límites internacionales y fronteras del territorio nacional.
3. Con el objeto de asegurar una adecuada coordinación entre los órganos de la Administración del Estado en materia de límites internacionales y fronteras




del territorio nacional y que los mapas, cartas geográficas y publicaciones referentes o relacionadas con los límites internacionales y las fronteras del territorio nacional, ilustren correctamente los límites y fronteras de Chile, se ha estimado necesario instruir lo siguiente:

4. Los órganos de la Administración del Estado deben cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 3° del DFL N° 4 de 1967, comunicando a la DIFROL todo hecho o información que llegue a su conocimiento que, directa o indirectamente, diga relación con los límites internacionales de Chile y sus zonas fronterizas. En virtud de lo dispuesto en el artículo referido, DIFROL deberá ser consultada en toda situación relacionada con la determinación exacta del límite internacional y con la descripción de la línea de frontera.
5. Igualmente, los órganos de la Administración del Estado deben cumplir a cabalidad con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 6° del DFL N° 5 de 1967, solicitando la respectiva autorización a la DIFROL para editar, internar y circular mapas, cartas geográficas y obras que las contengan, referentes o relacionadas con los límites internacionales y fronteras del territorio nacional. Para estos efectos deben ceñirse al procedimiento establecido en dicho decreto con fuerza de ley y en el decreto supremo N° 566, de 1970, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo reglamenta.
6. La obligación de obtener la autorización de DIFROL para la edición, internación y circulación de mapas, cartas geográficas y obras que las contengan, se aplica tanto a las publicaciones impresas como a las que se publican digitalmente.
7. Finalmente, con el objeto de colaborar a que los órganos de la Administración del Estado cumplan con ilustrar correctamente los límites y fronteras de Chile, la DIFROL ha puesto a disposición en su sitio web [www.difrol.gob.cl](http://www.difrol.gob.cl), el límite internacional del país en escala 1:50.000 en base a cartografía IGM, en versiones SHP y KMZ. La descarga del límite internacional y su posterior utilización, en caso de publicación, comercialización y/o difusión, no exime al órgano de la Administración del Estado de realizar el proceso de solicitud de



circulación de obras y/o material cartográfico por parte de DIFROL, en los términos señalados previamente.

Saluda atentamente a usted,



**SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Ministro de Relaciones Exteriores
3. Ministro de Defensa Nacional
4. Ministro de Hacienda
5. Ministro Secretario General de la Presidencia
6. Ministra Secretaria General de Gobierno
7. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministro de Desarrollo Social y Familia
9. Ministra de Educación
10. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
11. Ministra del Trabajo y Previsión Social
12. Ministro de Obras Públicas
13. Ministro de Salud
14. Ministro de Vivienda y Urbanismo
15. Ministro de Agricultura
16. Ministro de Minería
17. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
18. Ministro de Bienes Nacionales
19. Ministro de Energía
20. Ministra del Medio Ambiente
21. Ministra del Deporte
22. Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
23. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
24. Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
25. Subsecretario del Interior
26. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
27. Subsecretaría de Prevención del Delito
28. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
29. Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales
30. Subsecretario de Defensa
31. Subsecretario para las Fuerzas Armadas
32. Subsecretario de Hacienda
33. Subsecretario General de la Presidencia
34. Subsecretario General de Gobierno



35. Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño
36. Subsecretario de Pesca y Acuicultura
37. Subsecretaria de Turismo
38. Subsecretario de Servicios Sociales
39. Subsecretaria de Evaluación Social
40. Subsecretaria de la Niñez
41. Subsecretario de Educación
42. Subsecretaria de Educación Parvularia
43. Subsecretario de Educación Superior
44. Subsecretario de Justicia
45. Subsecretaria de Derechos Humanos
46. Subsecretario del Trabajo
47. Subsecretario de Previsión Social
48. Subsecretario de Obras Públicas
49. Subsecretaria de Salud Pública
50. Subsecretario de Redes Asistenciales
51. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
52. Subsecretario de Agricultura
53. Subsecretario de Minería
54. Subsecretario de Transportes
55. Subsecretaria de Telecomunicaciones
56. Subsecretario de Bienes Nacionales
57. Subsecretario de Energía
58. Subsecretario del Medio Ambiente
59. Subsecretario del Deporte
60. Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género
61. Subsecretario de la Cultura y las Artes
62. Subsecretario de Patrimonio Cultural
63. Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
64. Intendente Región de Arica y Parinacota
65. Intendente Región de Tarapacá
66. Intendente Región de Antofagasta
67. Intendente Región de Atacama
68. Intendente Región de Coquimbo
69. Intendente Región de Valparaíso
70. Intendente Región Metropolitana
71. Intendente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
72. Intendente Región del Maule
73. Intendente Región del Biobío
74. Intendente Región de La Araucanía
75. Intendente Región de Los Ríos
76. Intendente Región de Los Lagos
77. Intendente Región de Aysén
78. Intendente Región de Magallanes y Antártica Chilena
79. Gobernadora Provincial de Arica
80. Gobernador Provincial de Parinacota
81. Gobernador Provincial de Iquique
82. Gobernador Provincial de Tamarugal
83. Gobernadora Provincial de Antofagasta
84. Gobernadora Provincial de El Loa
85. Gobernadora Provincial de Tocopilla
86. Gobernadora Provincial de Copiapó
87. Gobernadora Provincial de Huasco
88. Gobernador Provincial de Chañaral
89. Gobernador Provincial de Elqui
90. Gobernador Provincial de Limarí
91. Gobernador Provincial de Choapa
92. Gobernador Provincial de Valparaíso
93. Gobernador Provincial de Quillota
94. Gobernadora Provincial de San Antonio
95. Gobernador Provincial de San Felipe de Aconcagua
96. Gobernador Provincial de Los Andes
97. Gobernadora Provincial de Petorca
98. Gobernadora Provincial de Isla de Pascua
99. Gobernadora Provincial de Marga Marga
100. Gobernadora Provincial de Maipo
101. Gobernadora Provincial de Cordillera
102. Gobernador Provincial de Talagante
103. Gobernador Provincial de Melipilla
104. Gobernador Provincial de Chacabuco
105. Delegado Provincia de Santiago



106. Gobernadora Provincial de Cachapoal
107. Gobernador Provincial de Colchagua
108. Gobernador Provincial de Cardenal Caro
109. Gobernador Provincial de Talca
110. Gobernador Provincial de Curicó
111. Gobernadora Provincial de Linares
112. Gobernador Provincial de Cauquenes
113. Gobernadora Provincial de Itata
114. Gobernador Provincial de Diguillín
115. Gobernador Provincial de Punilla
116. Gobernador Provincial de Concepción
117. Gobernador Provincial de Biobío
118. Gobernadora Provincial de Arauco
119. Gobernador Provincial de Cautín
120. Gobernador Provincial de Malleco
121. Gobernador Provincial de Valdivia
122. Gobernador Provincial de Ranco
123. Gobernadora Provincial de Llanquihue
124. Gobernador Provincial de Osorno
125. Gobernador Provincial de Chiloé
126. Gobernador Provincial de Palena
127. Gobernador Provincial de Coyhaique
128. Gobernador Provincial de Aysén
129. Gobernador Provincial del General Carrera
130. Gobernador Provincial del Capitán Prat
131. Gobernador Provincial de Magallanes
132. Gobernador Provincial de Última Esperanza
133. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
134. Gobernador Provincial de Antártica Chilena
135. Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
136. Superintendente de Seguridad Social
137. Superintendente de Electricidad y Combustibles
138. Superintendente de Servicios Sanitarios
139. Superintendente de Salud
140. Superintendente de Casinos de Juego
141. Superintendente de Pensiones
142. Superintendente del Medio Ambiente
143. Superintendente de Educación
144. Superintendente de Educación Superior
145. Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento
146. Director Administrativo de la Presidencia de la República
147. Director Oficina Nacional de Emergencia
148. Director Agencia Nacional de Inteligencia
149. Director General de Carabineros de Chile
150. Director de Previsión de Carabineros de Chile
151. Director de Policía de Investigaciones de Chile
152. Director del Instituto Geográfico Militar
153. Jefe del Estado Mayor Conjunto
154. Director General de la Dirección General de Movilización Nacional
155. Comandante en Jefe de la Armada de Chile
156. Director del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
157. Director General de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
158. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile
159. Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil
160. Director del Servicio Aerofotogramétrico del General Juan Soler Manfredini
161. Director General Defensa Civil
162. Director del Servicio de Impuestos Internos
163. Director Nacional del Servicio Electoral
164. Director Nacional Servicio Médico Legal
165. Director Servicio Nacional de Aduanas
166. Director Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
167. Director Servicio Nacional de Geología y Minería
168. Directora Servicio Nacional de la Discapacidad
169. Directora Servicio Nacional de Menores
170. Directora Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
171. Directora Servicio Nacional de Turismo
172. Director Servicio Nacional del Adulto Mayor
173. Director Servicio Nacional del Consumidor
174. Director Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
175. Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
176. Director Unidad de Análisis Financiero



177. Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo
178. Director de la Agencia de Promoción de Inversiones Extranjeras
179. Director Nacional del Servicio Civil
180. Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación
181. Director Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
182. Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (S)
183. Secretario Ejecutivo Agencia de Calidad de la Educación
184. Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación
185. Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
186. Director Ejecutivo de la Comisión Administradora de Sistema de Créditos para Estudios Superiores
187. Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
188. Vicepresidente Ejecutivo Comisión Chilena del Cobre (S)
189. Vicepresidente Ejecutivo Caja de Previsión de la Defensa Nacional
190. Director Ejecutivo Comisión Chilena de Energía Nuclear
191. Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Rectores
192. Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía
193. Vicepresidente Ejecutivo Corporación de Fomento de la Producción
194. Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Riego
195. Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal
196. Presidenta del Consejo de Defensa del Estado
197. Presidente del Consejo Nacional de Educación
198. Directora de Compras y Contratación Pública
199. Presidenta del Consejo Nacional de Televisión
200. Presidente del Consejo para la Transparencia
201. Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica
202. Secretario Ejecutivo de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
203. Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil
204. Tesorera General de la República
205. Fiscal de Obras Públicas
206. Directora General de Obras Públicas
207. Director General de Concesiones de Obras Públicas
208. Director de Vialidad
209. Director Nacional de Obras Hidráulicas
210. Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica
211. Director Nacional de Arquitectura
212. Director Nacional de Aeropuertos
213. Director Nacional de Planeamiento
214. Director General de Aguas
215. Director de Contabilidad y Finanzas
216. Director Nacional de Obras Portuarias
217. Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
218. Director Nacional del Trabajo
219. Directora Nacional de Fronteras y Límites
220. Director de Presupuestos
221. Fiscal Nacional Económico
222. Director Fondo Nacional de Salud
223. Director Nacional del Instituto Antártico Chileno
224. Director General de Crédito Prendario
225. Director Nacional del Instituto Previsión Social
226. Director General de Promoción de Exportaciones
227. Director General de Asuntos Económicos Bilaterales
228. Director General de Asuntos Económicos Multilaterales
229. Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral
230. Director Nacional Instituto Nacional de Estadísticas
231. Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
232. Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud
233. Director Nacional de Gendarmería de Chile
234. Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
235. Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario
236. Directora Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
237. Directora del Instituto de Salud Pública (S)
238. Director del Parque Metropolitano de Santiago
239. Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes
240. Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos
241. Directora del Instituto Nacional de Propiedad Industrial
242. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
243. Director del Servicio Agrícola y Ganadero
244. Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública
245. Defensora de los Derechos de la Niñez
246. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Atacama
247. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Valparaíso



248. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Colchagua
249. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Llanquihue
250. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
251. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Huasco
252. Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
253. Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
254. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas
255. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
256. Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
257. Directora del Servicio de Salud Arica
258. Director del Servicio de Salud Iquique
259. Director del Servicio de Salud Antofagasta
260. Director del Servicio de Salud Atacama
261. Director del Servicio de Salud Coquimbo
262. Directora del Servicio de Salud Aconcagua
263. Director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
264. Directora del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
265. Directora del Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins (S)
266. Director del Servicio de Salud Maule (S)
267. Director del Servicio de Salud Ñuble (S)
268. Director del Servicio de Salud Concepción
269. Director del Servicio de Salud Talcahuano
270. Director del Servicio de Salud Biobío
271. Director del Servicio de Salud Arauco
272. Director del Servicio de Salud Araucanía Norte
273. Director del Servicio de Salud Araucanía Sur
274. Director del Servicio de Salud Valdivia
275. Director del Servicio de Salud Osorno
276. Director del Servicio de Salud del Reloncaví
277. Director del Servicio de Salud Chiloé
278. Directora del Servicio de Salud Aysén
279. Directora del Servicio de Salud Magallanes
280. Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central
281. Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte
282. Directora del Servicio de Salud Metropolitano Oriente
283. Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente
284. Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur
285. Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
286. Directora del Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
287. Director del Centro de Referencia de Salud de Maipú
288. Directora del Hospital Padre Hurtado
289. Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
290. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
291. Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
292. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
293. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
294. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
295. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
296. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule (S)
297. Delegado Provincial del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
298. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
299. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía (S)
300. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
301. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
302. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (S)
303. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena (S)
304. Directora del Servicio Metropolitano de Vivienda y Urbanización (S)
305. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
306. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
307. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

